

Licda. Verónica Barquero Soto
 Contadora Pública Autorizada, carne # 6633
 Autorizado por la Contraloría General de la República
DFOE-PG-0564, Oficio 18110
 veronica.barquero@gfc.cr
 San José - Costa Rica
 Tel. (506) 2225-0083 / 8707-0771



INFORME DE RESULTADO DE PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE CONVENIDO

Señores
Tribunal Supremo de Elecciones
Presente

La suscrita Contadora Pública Autorizada fue contratada por el Sr. **RICARDO LÓPEZ GRANADOS**, cédula de identidad 1-1253-0334, mayor, soltero, administrador, vecino de Escazú, centro del Acueductos y Alcantarillados 350 metros sur, casa a mano derecha, en su calidad de representante legal de **Partido Político Unidos por Escazú**, cédula jurídica número 3-110-788459, para certificar la inactividad en las cifras financieras consignadas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Excedentes y Pérdidas Acumuladas, Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y Notas al 30 de junio de 2019, con base en los procedimientos convenidos con la Tesorería del **Partido Político Unidos por Escazú**, quien es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Servicios Relacionados aplicable a trabajos con procedimientos convenidos emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, el Código Electoral de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 135 y del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos en su artículo 81. Los procedimientos fueron realizados con el único propósito de informar al Tribunal Supremo de Elecciones, que el Partido Político Unidos por Escazú no presenta movimientos financieros ni recibió contribuciones al cierre del mes de junio de 2019, y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Dentro de los procedimientos específicos realizados con suficiente detalle, consistieron en verificar la resolución DGRE-087-DRPP-2019 emitida por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos con fecha veintisiete de marzo de 2019 donde indica la aceptación de inscripción del Partido Político, los libros contables, y la fecha de apertura de las cuentas bancarias la cual se realizó en el mes de octubre de 2019.

Los procedimientos antes mencionados no constituyen ni una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos ninguna seguridad sobre la actividad referente a contribuciones, ni movimientos financieros consignados al 30 de junio de 2019. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con las

Licda. Verónica Barquero Soto
Contadora Pública Autorizada, carne # 6633
Autorizado por la Contraloría General de la República
DFOE-PG-0564, Oficio 18110
veronica.barquero@gfc.cr
San José - Costa Rica
Tel. (506) 2225-0083 / 8707-0771

GFC
AUDITORES & CONTADORES

1173

Normas Internacionales de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que les habríamos informado.

Nuestro informe es únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a terceros no referidos. Este informe se refiere solamente a certificar la inactividad financiera al determinar que no existe actividad referente a contribuciones, ni movimientos financieros consignados al 30 de junio de 2019; y no se extiende ni incluye ningún conjunto de estados financieros o en forma individual de cada estado financiero del **Partido Político Unidos por Escazú**.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N°1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N°1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18 así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe a solicitud del Sr. Ricardo López Granados para fines informativos ante el Tribunal Supremo de Elecciones. Dada en la ciudad de San José a los nueve días del mes de setiembre de 2020.



Licda. Verónica Barquero Soto
Contadora Pública Autorizada, carné numero 6633
Póliza de fidelidad 0116 FIG7 , Vence el 30 de setiembre de 2020
Despacho GF Consultores, S.A. Código No. 500169

Exento del timbre de ley No. 6663 disposición de su artículo 8

CURRIDABAT, SAN JOSÉ
Tel: 2225-0083 • Fax: 2225-9983
E-mail: info@gfc.cr • www.gfc.cr
P.O. BOX: 1389-1011 Y Griega